

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CUIDE QUE EL PROGRAMA PRIORITARIO “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD” (RAMO 38, CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA), RECIBA UN AUMENTO EN SU RECURSO DESEABLE 2024, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CUIDE QUE EL PROGRAMA PRIORITARIO “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD” (RAMO 38, CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA), RECIBA UN AUMENTO EN SU RECURSO DESEABLE 2024, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Por otro lado, y retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas ligadas al desarrollo y la competitividad, como lo es el apoyo a la investigación científica.

Dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología haga realidad las atribuciones previstas en el 2, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, referentes a apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, así como impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional, contemplando la difícil situación que vive el sector académico y generador del conocimiento en nuestro país.

México presenta graves problemas con el sistema educativo:

“... El acceso a la escuela aún no se democratiza. Casi 2 millones de niños de entre 3 y 14 años no asisten a la escuela. 4 de cada 10 jóvenes en edad de cursar educación media superior no son atendidos. 30 millones de mexicanos mayores de 15 años son analfabetas o no han concluido su educación básica. A la educación superior sólo asisten 3 de cada 10 jóvenes en edad de cursarla. En todos los casos la exclusión educativa afecta principalmente a los sectores más pobres de la población...”

En educación superior existen deficiencias en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, escasez de innovación pedagógica y preponderancia de un modelo que no resulta pertinente a las demandas de los jóvenes y de la sociedad.

El sistema educativo es ineficaz e ineficiente, funciona como embudo: del 100% que ingresa a primaria, sólo el 1.5% llega a posgrado.

Existe desajuste entre el sistema educativo y el productivo: por cada 6 egresados sólo se genera un empleo.

Predominan programas de posgrado desvinculados de las investigaciones de vanguardia y de las necesidades sociales y los temas emergentes...”.³

Como hemos advertido en otras iniciativas, si nuestro panorama educativo es desalentador, el tema de la educación superior resulta alarmante: “*En 2019, al menos 2.9 millones de jóvenes en México concluyeron sus estudios de Educación Media Superior (EMS), y de ellos, solamente un millón cursa el nivel superior, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).*

Sin embargo, la Encuesta Nacional de Inserción Laboral de los Egresados de la Educación Media Superior (2019) indicó que al menos 1.3 millones de jóvenes que concluyeron su preparatoria intentaron continuar sus estudios universitarios sin éxito, mientras que otros 603 mil desistieron de seguir estudiando... Los principales motivos que señalaron los jóvenes para no continuar con su educación superior fueron la falta de recursos económicos (32 por ciento), no se quedaron en la institución de su elección o no aprobaron el examen (19.9 por ciento), y no les interesó o no quisieron seguir estudiando (10 por ciento)...”.⁴

Lo anterior representa que, de cada centenar de alumnos, alrededor de 21 son los que terminan la universidad, cuatro estudian una maestría y sólo uno

³ La problemática persistente de la educación en México: equidad y calidad. Universidad Iberoamericana. Ver: <http://trazandoelrumbo.ibero.mx/la-problematika-persistente-de-la-educacion-en-mexico/>

⁴ En México, sólo 1 de cada 3 estudiantes de prepa entró a universidad en 2019: Inegi. Milenio. Ver: <https://www.milenio.com/politica/educacion-mexico-inegi-1-3-estudiantes-entro-universidad>

alcanza el grado de doctor. Estas cifras colocan al país en una posición por debajo del promedio de las naciones afiliadas a la OCDE.⁵

Estamos convencidos de la necesidad de fortalecer la educación superior, misma que, conforme a la Ley General de Educación, está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuide que el Programa Prioritario “Becas de Posgrado y apoyos a la calidad” (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, cuando menos en un veinticinco por ciento superior a lo previsto en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2024”, a tomarse del Programa Prioritario “Producción para el Bienestar” (Ramo 08, Agricultura y Desarrollo Rural), en el Anteproyecto y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuide que el Programa Prioritario “Becas de**

⁵ Panorama de la educación 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Tomado del artículo “21 de cada 100 estudiantes en México terminan la carrera”. Ver: <https://lideresmexicanos.com/noticias/21-de-cada-100-estudiantes-en-mexico-terminan-la-carrera/>

Posgrado y apoyos a la calidad” reciba un aumento en su recurso deseable 2024, como medio para fortalecer a la educación superior en nuestro país.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que se contemplen mayores recursos al recurso deseable 2024, del “Programa Prioritario “Becas de Posgrado y apoyos a la calidad”.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalamos la necesidad de trabajar para que México mejore su sistema educativo, poniendo especial énfasis en la educación superior.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuide que el Programa Prioritario “Becas de Posgrado y apoyos a la calidad” (Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), reciba un aumento en su recurso deseable 2024, cuando menos en un veinticinco por ciento superior a lo previsto en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2024”, a tomarse del Programa Prioritario “Producción para el Bienestar” (Ramo 08, Agricultura y Desarrollo Rural), en el Anteproyecto y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

Atentamente.

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión
Permanente. 30 de junio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned centrally on the page.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.